



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

2031 *Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se declara desierta la convocatoria del proceso selectivo de estabilización para el sistema excepcional de concurso de méritos para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo del subgrupo C1 en la categoría/especialidad de Profesor-a especialista danza, tiempo parcial: 24% jornada (código ELC0C1/177) derivada de la oferta de ocupación pública del Ayuntamiento de Esporles*

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB n.º 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con el que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Antecedentes

1. En fecha 24 de mayo de 2022 y 13 de septiembre de 2022 el Ayuntamiento de Esporles aprobó la oferta pública de 2022 para el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad (BOIB n.º 67, de 24 de mayo de 2022 y *BOIB n.º 120, de 13 de septiembre de 2022).

En la oferta pública se aprobó el siguiente puesto de trabajo como personal laboral fijo:

GRUPO DE CLASSIFICACIÓN	CATEGORIA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN	% JORNADA	RESERVA DISCAPACITADOS
05	Profesora especialista música danza	1	01/10/2012	Dedicación parcial fijo-discontinuo	0

2. En fecha 30 de noviembre de 2022 se publicó la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir plazas personal laboral fijo de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupos B y AP de la oferta de ocupación pública de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Campanet, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Manacor, Maria de la Salut, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camí, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa; del Patronato Residencia Cas Metge Rei; de las empresas municipales EMSER 2022, SLU y Servicios Municipales de Porreres, SL; Mancomunidades Pla y Raiguer y la Entidad Local menor Palmanyola, con una última modificación mediante la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de 7 de noviembre de 2024 (BOIB n.º 147, de 9 de noviembre de 2024).

En la mencionada Resolución consta convocada 1 plaza de personal laboral en la categoría/especialidad de Profesor-a especialista danza, tiempo parcial: 24% jornada (código ELC0C1/177) derivada de la oferta de ocupación pública del Ayuntamiento de Esporles.

3. En la base 7.6 del Anexo II de las Bases específicas incluidas a la resolución del punto anterior se dispone que el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria finalizaba el día 23 de enero de 2023.

4. En la mencionada convocatoria se presentó solo una persona, la señora Mónica Moreno Llinás, tal y como se refleja a la lista definitiva de personas admitidas y excluidas publicada, en fecha 13 de junio de 2023, mediante resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.

Profesor-a Escuela Música Danza TP:24% jornada

Apellidos	Nombre	DNI
MORENO LLINÁS	MÓNICA REMEDIOS	***1370**

5. En fecha 28 de septiembre de 2023 se publicó la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la cual se aprueba la lista informativa de la orden de personas aspirantes de acuerdo con la puntuación declarada a la autobaremación.

Consta la única persona interesada con la siguiente puntuación:

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/27/1184126





Profesor-a Escuela Música Danza TP:24% jornada

Apellidos	Nombre	DNI	PUNTUACIÓN
MORENO	LLINÁS	MÓNICA REMEDIOS	***1370**
			30,25

En la misma resolución se aprobó la lista de personas aspirantes requeridas para acreditar los requisitos y méritos alegados en la declaración responsable en un plazo de siete días hábiles, contadores desde el día siguiente a la publicación.

La señora Mónica Moreno Llinás no realizó el trámite de acreditación de requisitos y méritos en la convocatoria mencionada.

6. Una vez transcurrido el plazo de acreditación de requisitos y méritos, en fecha 6 de junio de 2024, se publicó la lista de personas excluidas donde consta la señora Mónica Moreno Llinás como excluida por el hecho de no cumplir con el trámite de presentación de documentación acreditativa de requisitos y méritos.

7. En fecha 26 de febrero de 2025 la técnica de la Escuela Mallorquina de Administración Pública ha emitido informe jurídico.

Fundamentos del derecho

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- La Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares.
- La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que desarrolla el presente proceso de estabilización.
- El Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares, sin perjuicio del establecido en la Constitución española.
- El Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.
- La Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, y a la normativa subsidiaria en materia laboral y presupuestaria.
- El Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto todo esto, el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el Acuerdo del Consejo Ejecutivo de 28 de septiembre de 2022, de delegación de determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo o consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública, en materia de personal (BOIB n.º 128, de 1 de octubre de 2022), en relación con el artículo 28.1.e) de la ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **Declarar desierta** la convocatoria del proceso selectivo de estabilización para el sistema excepcional de concurso de méritos para la cobertura de una plaza de personal laboral fijo del subgrupo C1 en la categoría/especialidad de Profesor-a especialista danza, tiempo parcial: 24% jornada (código ELC0C1/177) derivada de la oferta de ocupación pública del Ayuntamiento de Esporles.
2. Esta resolución se publicará a los efectos oportunos en la Sede electrónica, en el tablón de edictos electrónico del Consell de Mallorca y en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente a recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente.

Contra la desestimación exprés de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución exprés, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente a la desestimación presunta.



No obstante lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB n.º 128, de 1 de octubre de 2022) ”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (26 de febrero de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

